

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 16 de abril de 2013.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**957.-** Resolución de fecha 16 de abril de 2013 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de la empresa TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Tecnocontrol Servicios S.A. para el mantenimiento del Hospital Comarcal que fue suscrito con fecha 26 de febrero de 2013, por la representación de las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 16 de abril de 2013

EI DELEGADO DE GOBIERNO

P.D. (RESOL. 11.5.2000 BOME DE 25 DE MAYO)

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Fdo.: ANTONIA BASANTE ORTIZ

DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,

ANTONIA BASANTE ORTIZ